# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
## Facultad de Contaduría y Administración
## División de Estudios de Posgrado
## Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración (PUECA)

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, a través de la Coordinación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración de la Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley General de Educación; 2º de la Ley General de Educación Superior, 1° y 2°, fracción I de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87 de su Estatuto General; 1°, 4°, 41, 42 y 51 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 3°, párrafo tercero, 8°, 54, 56 fracción V del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y; 11, 12 y 12bis de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

**C O N V O C A**

a las personas aspirantes mexicanas y extranjeras con interés en participar en el proceso de selección para ingresar al semestre **2027-2** que iniciará el martes **2 febrero de 2027,** a alguno de los siguientes planes de estudio:

Especialización en Administración Gerontológica
Especialización en Alta Dirección
Especialización en Fiscal
Especialización en Mercadotecnia
Especialización en Recursos Humanos
Especialización en Prevención de Lavado de Dinero
Especialización en Administración de Organizaciones de Asistencia Social
Especialización en Administración Cultural

### Requisitos y Condiciones

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, las personas aspirantes interesadas en participar, deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el **INSTRUCTIVO** de esta Convocatoria, mismo que estará disponible **después del lunes 25 de mayo de 2026**. Para consultarlo, deberán ingresar a la página web http://posgrado.fca.unam.mx/admision.php.

**Para participar, las personas aspirantes deberán:**

1. Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, del Instructivo y del plan de estudios del programa de posgrado correspondiente.

2. Realizar su registro al proceso de selección e ingreso en la página https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/ en las fechas establecidas para tal efecto en esta

Convocatoria, en el entendido de que al registrarse al proceso de selección e ingreso aceptan, en su totalidad y sin excepción alguna, los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo.

3. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, en las fechas que al efecto se señalen.

4. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, prever con antelación todos los trámites relacionados con el apostille o legalización de sus documentos académico-administrativos, a fin de poder presentarlos en la etapa documental correspondiente, acorde a los tiempos establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo. Además, sin excepción, deberán anexar la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consultar la página: https://www.dgire.unam.mx/index.php/informacion/revalidacion

5. Cumplir con el proceso de selección e ingreso establecido, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso previstos en el plan de estudios seleccionado, en sus normas operativas y en el Instructivo de la Convocatoria.

6. Consultar los resultados del proceso de selección e ingreso, a partir de las 12:00 horas del martes 24 de noviembre de 2026, (hora del centro de México), ingresando a la página https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/

7. En caso de ser aceptadas en el plan de estudios elegido, realizar los trámites académico–administrativos, de acuerdo con lo señalado por parte del PUECA.

8. Corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites migratorios que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

## Etapas y calendario del proceso de ingreso

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadas. Las personas aspirantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica en la siguiente tabla.

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| **1. Registro y carga de documentos** | |
| a) Registro de la solicitud a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). | Inicia a las 10:00 horas del lunes 10 agosto y finaliza a las 19:00 horas del lunes 24 de agosto de 2026.<br>(hora del centro de México). |

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| b) Carga de documentos a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). | Una vez realizado el registro de la solicitud (inciso a) y finaliza a 19:00 horas del miércoles 26 de agosto de 2026.<br>(hora del centro de México). |
| **2. Proceso de selección** | |
| Proceso de selección conforme a lo establecido para el Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración. | La Coordinación del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración define su propio calendario para el proceso de selección, por lo que es muy IMPORTANTE consultar las fechas precisas en el Instructivo correspondiente. |
| **3. Publicación de resultados** | |
| Publicación de resultados en la página: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/ | Martes 24 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 horas<br>(hora del centro de México). |
| **4. Entrega documental** | |
| Entrega documental ante la DGAE. | Del martes 5 de enero al viernes 29 de enero de 2027. |

Ni el Programa de Posgrado ni la DGAE brindarán retroalimentación alguna sobre el proceso de selección e ingreso

## Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, tiene dentro de sus fines “formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos” útiles a la sociedad, por tal motivo:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y/o su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección e ingreso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar en el proceso.
b) Se cancelará el registro de la persona aspirante cuya identidad sea suplantada o sustituida, o que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección e ingreso, inclusive si la persona resultara seleccionada, se cancelará su inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
c) Se entenderá que renuncian a su inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de acuerdo

con el artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado. Si así lo desea la persona aspirante, podrá participar en el siguiente proceso de selección e ingreso acorde a la Convocatoria e Instructivo que se emita.

d) En ningún caso, la aceptación a uno de los planes de estudio del Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración ofertados garantiza el otorgamiento de beca o apoyo económico alguno.
e) No se emitirá ningún documento *ad hoc* o con características distintas a los que emite esta Casa de Estudios, independientemente de si son solicitados para trámites académicos, administrativos o migratorios.
f) Los resultados serán publicados en la página https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso, por lo que cualquier otro resultado carecerá de validez ante esta Casa de Estudios.
g) El Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración, se reserva el derecho de impartir un plan de estudios, cuando derivado del proceso de selección e ingreso no se cubran las condiciones o cupo mínimo.

## ACLARACIONES

En caso de tener alguna duda del proceso las personas interesadas deberán ingresar a la página web http://posgrado.fca.unam.mx/admisión.php , en donde encontrarán el Instructivo con la descripción detallada de cada una de las etapas.

Los términos, condiciones y fechas descritas en esta Convocatoria y sus respectivo Instructivo estarán sujetas a cambios, sin previo aviso, por lo que les corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente de los canales de comunicación institucionales, y sujetarse a las modificaciones acatando cada una de ellas.

Consulta el aviso de privacidad en https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU".
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de mayo de 2026.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES
EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN